# Versión pública de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de la LAIP, se elimina información confidencial: el nombre por ser dato personal Art. 6 literal “a”; información confidencial Art. 6 literal “f”; y Art 19, todos de la LAIP, el dato se ubicaba en la parte intermedia de la presente resolución

**RESOLUCIÓN EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN N° 042-2016**

Santa Tecla, departamento de La Libertad a las diecisiete horas del día diez de marzo de 2016, el Ministerio de Agricultura y Ganadería luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. 042** sobre:

1. Cantidad total de subscripciones a periódicos durante 2014 y 2015 detallado por periódico por año
2. Monto total de subscripción anual a periódicos durante 2014 y 2015 detallado por periódico por año
3. Monto total pagado por servicios de publicidad (campos pagados, esquelas, etc.) en periódicos durante 2014 y 2015 detallado por periódico por año

Presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de**: *xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx,*** y considerando que la información solicitada, cumple con los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

**PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA**

Se adjunta archivo en Word sobre lo requerido.